PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA COMPRA POR LA SOCIEDAD ANDALUZA PARA EL DESARROLLO DE LAS TELECOMUNICACIONES, S.A. DE LICENCIAS PARA EL SISTEMA DE ANTIVIRUS PARA EL CORREO ELECTRONICO CORPORATIVO Y ANDALUZ DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA (EXPT19-00021)

1 Objeto 2
2 Descripción Técnica 2
2.1 Antecedentes. 2
2.1.1 Sistema de Correo Corporativo 2
2.1.2 Sistema de Correo Andaluz 3
2.2 Marco del servicio 4
3 CONDICIONES GENERALES 5
3.1 Interlocutor de la adjudicataria. 5
3.2 Representante de SANDETEL. 5
3.3 Documentación. 5
3.4 Formato de la documentación. 5
3.5 Propiedad de los resultados de los trabajos. 5
3.6 Seguridad y confidencialidad. 6
3.7 Protección de datos de carácter personal. 6
3.8 Esquema nacional de seguridad. 6
3.9 Requisitos y estándares técnicos de la Junta de Andalucía. 7
3.10 Recepción definitiva y actas de instalación. 7
3.11 Garantía. 7
3.12 Contenido de las ofertas. 7
3.13 Plazo del contrato. 8

Código:	7GTMZ967QZO6WVnuxkYbRzCXFYk3Gf	Fecha	07/02/2019
Firmado Por	ALEJANDRO CUENCA RODRÍGUEZ		
	ANTONIO VIANA GONZALEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/8

1 OBJETO

La Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A. (en adelante SANDETEL) dispone de diversos Sistemas de Información que dan servicio tanto a usuarios de toda la Junta de Andalucía a través de aplicaciones horizontales, a los ciudadanos en general a través de aplicaciones de divulgación general; y servicios telemáticos para los organismos de la Junta de Andalucía.

Dentro de este marco de actuación, SANDETEL tiene encomendada por parte de la Consejería de Hacienda, Industria y Energía la gestión y coordinación de las actividades necesarias para llevar a cabo el servicio de Correo Electrónico Corporativo de la Junta de Andalucía y del Correo Electrónico Andaluz.

La justificación de este gasto es la necesidad de establecer las condiciones que regirán la compra por parte de SANDETEL para la renovación de las licencias del servicio de antivirus para el Correo Electrónico Corporativo y Andaluz al no disponer de los medios propios necesarios para la correcta ejecución de trabajos y es por todo ello por lo que se justifica su licitación. (Resolución de 12 de Febrero de 2018, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se encomienda a la Sociedad Andaluza para el Desarrollo de la Telecomunicaciones SA las actuaciones relacionadas con la gestión integral de los Servicios Horizontales Corporativo).

2 DESCRIPCIÓN TÉCNICA

2.1 Antecedentes.

Actualmente los sistemas de Correo Electrónico Corporativo y Correo Electrónico Andaluz cuentan con un sistema de antivirus basado en el software “Kaspersky Antivirus Linux for Mail Servers 8.0.1.721”, integrado en su totalidad con dichos sistemas, cuyas licencias caducan el 9 de Mayo de 2019. Actualmente nos encontramos preparando la actualización a la versión “Kaspersky Antivirus Linux for Mail Servers 8.0.3.30” que se realizará en los próximos meses.

La idoneidad del actual sistema antivirus, Kaspersky, fue analizado mediante un estudio de mercado realizado por el departamento de Ingeniería de Sandetel y en el que se analizaron diferentes soluciones (ClamAV. Symantec, McAfee, Barracuda, Esafe, Cisco Ironport, Telefónica Soluciones, TrendMicro, Kaspersky).

2.1.1 Sistema de Correo Corporativo

El sistema de Correo Electrónico Corporativo de la Junta de Andalucía está formado por varias capas, con diferentes funciones en cada una de ellas. El servicio de antivirus se encuentra instalado actualmente en la

Código:	7GTMZ967QZO6WVnuxkYbRzCXFYk3Gf	Fecha	07/02/2019
Firmado Por	ALEJANDRO CUENCA RODRÍGUEZ		
	ANTONIO VIANA GONZALEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	2/8

capa de pasarelas de entrada y salida, de forma que se examinan todos los mensajes entrantes y salientes al sistema, para todas las cuentas activas de usuarios centralizados y distribuidos.

Este sistema está formado por servidores x86 de 64 bits, con sistema operativo RedHat Enterprise Linux 5. Como software SMTP con el que habría que integrar el antivirus en caso de ofertar una solución software, se utiliza Exim 4.71. Todos los datos sobre los usuarios del servicio y sus cuentas se encuentran recogidos en LDAP. Se tiene previsto actualizar dentro de unos meses el software de SMTP Exim 4.71 a la versión 4.91.

Además existe una aplicación de almacenamiento de ficheros integrada con el correo corporativo que se denomina Consigna, y que también consta de dos servidores donde se analizan con el sistema antivirus los ficheros que se suben a esta aplicación.

En la actualidad (según estadísticas incluyendo Diciembre de 2018) el número de cuentas totales del sistema de Correo Electrónico Corporativo Centralizado es de 297.020 cuentas, de las cuales el 48,23 % son cuentas activas (143.253). Igualmente, el Correo Electrónico Corporativo Distribuido cuenta con 9.040 cuentas, de las cuales no se tienen datos sobre cuántas son activas y cuantas no, aunque se estima un porcentaje similar al del Centralizado (se estima como cuentas activas 4.360). Por lo tanto, el número estimado total de cuentas activas sería de aproximadamente 147.613 cuentas.

Respecto al volumen de correos a analizar, según las mismas estadísticas anteriores, se estima un máximo de 1.815.740 correos al día para el periodo de tiempo, correspondiente al mes de Diciembre de 2018, que equivalen a una media de 0,18 TB de tráfico de información y un valor máximo de 0.43 TB en el mismo periodo de tiempo.

2.1.2 Sistema de Correo Andaluz

El sistema de Correo Electrónico Andaluz está formado por varias capas, con diferentes funciones en cada una de ellas, pero actualmente usa los servidores MTA del Sistema de Correo Corporativo y usan el servicio de antivirus se encuentra instalado en esta capa. Se examinan todos los mensajes entrantes y salientes al sistema, para todas las cuentas activas de usuarios.

Este sistema está formado por dos máquinas virtuales Vmware, con sistema operativo RedHat Enterprise Linux 4, centralizadas en una plataforma de entorno Vmware Vsphere. Todos los datos sobre los usuarios del servicio y sus cuentas se encuentran recogidos en LDAP.

En la actualidad (según estadísticas incluyendo Diciembre de 2018) el número de cuentas totales del sistema de Correo Electrónico Andaluz es de 330.290 cuentas, de las cuales sólo un 3,55% son cuentas activas. Por lo tanto, el número total de cuentas activas sería de aproximadamente 11.725 cuentas.

Código:	7GTMZ967QZO6WVnuxkYbRzCXFYk3Gf	Fecha	07/02/2019
Firmado Por	ALEJANDRO CUENCA RODRÍGUEZ		
	ANTONIO VIANA GONZALEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	3/8

Respecto al volumen de correos a analizar, según las mismas estadísticas anteriores, se estima un máximo de 125.539 correos al día para el periodo de tiempo, correspondiente al mes de Diciembre de 2018, que equivalen a una media de 7,7 GB de tráfico de información y un valor máximo de 18 GB en el mismo periodo de tiempo.

2.2 Marco del servicio

La duración del contrato será de 12 meses más un prorroga de otros 12 meses.

El suministro comprenderá como mínimo las siguientes prestaciones:

- Renovación de las licencias del software de antivirus (Kaspersky Antivirus Linux for Mail Servers 8.0.1.721) para su utilización en los sistemas de Correo Electrónico Corporativo y Correo Electrónico Andaluz. El licitador deberá disponer de un acuerdo con el fabricante de software antivirus para la actualización de los patrones durante todo el periodo de validez del contrato.
- Recepción de incidencias en régimen 24x7x365
- Servicio de actualización de patrones.
- Las licencias ofertadas deben ser las necesarias para cubrir todas las cuentas activas actuales de ambos sistemas de correo electrónico, así como de las de futura creación durante todo el periodo de validez ofertado para las licencias (el crecimiento estimado es aproximadamente del 10% de cuentas al año):
    - Para los 12 primeros meses se estiman unos 160.000 buzones
    - Parar los 12 meses de la prorroga se estiman unos 176.000 buzones
- Debe permitir la configuración en alta disponibilidad y balanceo de carga.
- Debe disponer de mecanismos de monitorización y supervisión (SNMP, etc).
- Debe disponer de mecanismos de extracción de datos para su utilización en sistemas estadísticos (syslog, etc).
- Debe permitir diferentes modos de comportamiento frente a los mensajes infectados (limpiar, desechar, avisar o no al remitente o al destinatario, etc).
- Debe realizar actualizaciones incrementales, ligeras, y sin impacto en el rendimiento del servidor. Con posibilidad de realizar las descargas de Internet de forma centralizada y distribuirlas posteriormente entre todos los servidores.
- Debe facilitar un medio para agilizar las denuncias de correo infectado y no detectado, de manera que pueda ser incorporado a las bases de datos de firmas rápidamente.

Código:	7GTMZ967QZO6WVnuxkYbRzCXFYk3Gf	Fecha	07/02/2019
Firmado Por	ALEJANDRO CUENCA RODRÍGUEZ		
	ANTONIO VIANA GONZALEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	4/8

3 CONDICIONES GENERALES

3.1 Interlocutor de la adjudicataria.

La empresa adjudicataria deberá especificar un interlocutor técnico único ("delegado" del contratista), que organizará la ejecución del suministro de acuerdo con este pliego de condiciones técnicas, y pondrá en práctica las instrucciones del Director de los Trabajos designado por SANDETEL.

3.2 Representante de SANDETEL.

SANDETEL designará un Director de los Trabajos que será la persona responsable para la supervisión, coordinación, vigilancia y comprobación de la correcta prestación del suministro objeto del contrato.

3.3 Documentación.

Deberán suministrarse manuales originales de operación y referencia, y cualquier otra documentación necesaria, preferiblemente en castellano, o en su defecto en inglés.

Se deberá entregar al menos un juego de manuales por cada sistema o producto suministrado.

Lo indicado anteriormente se deberá cumplir, no sólo para las entregas iniciales, sino también para cualquier actualización o renovación de los sistemas lógicos.

3.4 Formato de la documentación.

Toda la documentación asociada al proyecto será entregada en soporte electrónico, en los formatos ODF (ISO 26300) y/o PDF/A (ISO 19005-12005). La documentación podrá ser completada en otros formatos, siempre con el consentimiento expreso del Responsable de Proyecto de SANDETEL.

3.5 Propiedad de los resultados de los trabajos.

Serán propiedad de la Junta de Andalucía todos los productos resultado de los trabajos realizados. Las empresas adjudicatarias podrán utilizar los mismos, ya sea como referencia o como base de futuros trabajos, previa autorización expresa y por escrito de SANDETEL.

Código:	7GTMZ967QZO6WVnuxkYbRzCXFYk3Gf	Fecha	07/02/2019
Firmado Por	ALEJANDRO CUENCA RODRÍGUEZ		
	ANTONIO VIANA GONZALEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	5/8

3.6 Seguridad y confidencialidad.

La información a la que tengan acceso las empresas adjudicatarias como consecuencia de los trabajos objeto del presente proyecto tendrá carácter confidencial. No podrá transferir información alguna sobre los trabajos a terceras personas o entidades sin el consentimiento expreso y por escrito de la Junta de Andalucía.

Se deberá disponer de dispositivos propios de seguridad y confidencialidad de la instalación, tanto en su interacción con el mundo exterior corno en su interacción con los técnicos propios de SANDETEL.

3.7 Protección de datos de carácter personal.

Los licitadores deberán aportar en su oferta un certificado de confidencialidad en materia de cumplimiento con los principios de protección de datos descritos en las disposiciones de la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal 15/1999, de 13 de diciembre (LOPD), así como otras disposiciones reglamentarias, en particular, las relativas a las medidas de seguridad de los ficheros que contienen datos personales (Real Decreto 1720/2007 de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/ 1999).

Asimismo, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9 de la LOPD, se garantizará que se tienen establecidas medidas de índole técnica y organizativa que garanticen la integridad y seguridad de los centros, locales, equipos, sistemas y programas utilizados en SANDETEL, y que, en relación con los recursos humanos que intervengan en cualquier fase del tratamiento de los datos de carácter personal, se ha procedido a informar a todo el personal del deber de secreto profesional regulado en el Articulo 10.

Finalmente, y en relación con las obligaciones contempladas en el artículo 27 y en el ámbito de la prestación de la contratación, se garantizan todas las obligaciones contempladas en el citado artículo así como las previstas en el artículo 17.3 de la Directiva 95/46/CE del Parlamento Europeo.

3.8 Esquema nacional de seguridad.

En cumplimiento con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y en el artículo 18 del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad, el licitador incluirá referencia precisa, documentada y acreditativa de que los productos de seguridad, equipos, sistemas, aplicaciones o sus componentes, han sido previamente certificados por el Organismo de Certificación del Esquema Nacional de Evaluación y Certificación de Seguridad de las Tecnologías de la información.

Código:	7GTMZ967QZO6WVnuxkYbRzCXFYk3Gf	Fecha	07/02/2019
Firmado Por	ALEJANDRO CUENCA RODRÍGUEZ		
	ANTONIO VIANA GONZALEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	6/8

En el caso de que no exista la certificación indicada en el párrafo anterior, o esté en proceso, se incluirá, igualmente, referencia precisa, documentada y acreditativa de que son los mas idóneos.

Cuando estos sean empleados para el tratamiento de datos de carácter personal, se incluirá, también, lo establecido en la Disposición adicional única del Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre.

3.9 Requisitos y estándares técnicos de la Junta de Andalucía.

Los trabajos deberán cumplir los requisitos y estándares Técnicos de carácter general definidos en la Junta de Andalucía, tales como:

- Conformidad con MADEJA.
- Marco de seguridad de la Junta de Andalucía, y cualquier otra que sea de aplicación.

3.10 Recepción definitiva y actas de instalación.

La recepción definitiva se realizará en la forma legalmente establecida una vez se haya realizado el suministro de todos los elementos, sistemas o productos y actividades contempladas.

De acuerdo con lo previsto en la Ley de Contratos de las Administraciones públicas, una vez sean las licencias entregadas e instaladas, se formalizará la correspondiente Acta de Instalación, de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y resto de normativa que le sea de aplicación.

3.11 Garantía.

La garantía contratada será de 12 meses desde la renovación de las licencias del software de antivirus Kaspersky Antivirus Linux for Mail Servers 8.0.1.721.

Para el servicio de actualización de patrones, no se requiere de garantía.

Esta garantía deberá incluir un servicio de teleasistencia (telefónica, correo electrónico, internet, etc), a tiempo completo (7x24).

3.12 Contenido de las ofertas.

Las ofertas, en el ámbito técnico, que se presentaran tanto en papel como en soporte digital, tendrán el siguiente contenido:

- Identificación de la oferta.

Código:	7GTMZ967QZO6WVnuxkYbRzCXFYk3Gf	Fecha	07/02/2019
Firmado Por	ALEJANDRO CUENCA RODRÍGUEZ		
	ANTONIO VIANA GONZALEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	7/8

- Acatamiento con carácter general a las condiciones del pliego.
- Datos de la empresa.

Descripción de la solución técnica. Se incluirá:

- Relación detallada de elementos ofertados, haciendo especial referencia a las características del servicio:
  - Horario de soporte.
  - Tiempo máximo de resolución.
  - Fecha de fin de soporte único.
  - Mantenimiento flexible (altas/bajas).
  - Tramitación de incidencias y consultas.
  - Actualización de software.
- Conformidad a normas.
- Documentación, manuales suministrados.
- Garantía. Asistencia técnica. Asistencia in situ. Infraestructura para prestar estos servicios.
- Cualquier otro dato que, a criterio del ofertante, ilustre sobre las prestaciones de los sistemas ofertados, atendiendo siempre a la cobertura de objetivos del Pliego.

3.13 Plazo del contrato.

La duración del suministro de actualización del software de antivirus ((Kaspersky Antivirus Linux for Mail Servers 8.0.1.721) del presente contrato será de 12 meses de duración más una prórroga de otros 12 meses.

El inicio del suministro debe comenzar en un plazo no superior a 7 días a contar desde la fecha de comunicación de la adjudicación o desde que finalice nuestra licencia actual (9 de Mayo de 2019).

Código:	7GTMZ967QZO6WVnuxkYbRzCXFYk3Gf	Fecha	07/02/2019
Firmado Por	ALEJANDRO CUENCA RODRÍGUEZ		
	ANTONIO VIANA GONZALEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	8/8